RESOLUCION NÚMERO 7.1-1665
(25 JUL 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las Instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Que mediante Decreto Municipal Nº 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación: 1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley. 2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que las vacaciones constituyen descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en el mes de Junio de 2011 y como consecuencia de ello, se les cancela la prima vacacional, con la nómina del mes de junio de 2011, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre los *Meses de Julio de 2010 y Julio de 2011*, teniendo en cuenta cada

uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el tiempo mencionado.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 08 *de Agosto de 2011 al 29 de Agosto de 2011* inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados a continuación:

Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha ingreso	Ubicación
6716266	CAICEDO OYUELA WALTER ENRIQUE	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	06/07/2000	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO
14050065	RODRIGUEZ GERMAN	Operario Grado 02	04/07/1983	I.E. TEC. CELMIRA HUERTAS
14213874	LUGO MORALES CRISANTO	Celador Grado 01	12/07/1996	I. E. JUAN LOZANO Y LOZANO
14318514	JARAMILLO GUZMAN JULIO	Conductor Grado 02	19/07/2000	IE.TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS
28534027	OTALORA CASTELLANOS GRACIELA	Profesional Universitario Grado 12	31/07/1981	I.E. TEC. JOAQUIN PARIS
28696730	RAMIREZ NARANJO DORIS	Auxiliar Administrativo Grado 05	11/07/1984	I.E. LICEO NACIONAL
28756440	OSPINA RODRIGUEZ YENNY EDILMA	Auxiliar Administrativo Grado 03	17/07/1978	I.E. DIEGO FALLON
38217898	SANCHEZ DE ACOSTA MARIA FABIOLA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	31/07/1985	I.E. MARIANO MELENDRO
38225907	MACHADO DE VARON ISLENA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	03/07/1985	I.E. NORMAL SUPERIOR
38230286	LUGO LOPEZ CECILIA	Auxiliar Administrativo Grado 08	07/07/1999	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO
38235417	ORJUELA TRUJILLO ANA GRACIELA	Auxiliar Administrativo Grado 08	17/07/1986	I.E. SAN BERNARDO
38238656	VINA LOZANO FABIOLA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	18/07/1972	I.E. LICEO NACIONAL
38239487	CASTRO ROSA VIRGINIA	Auxiliar Administrativo Grado 05	07/07/1999	I.E. J.A. RICAURTE
38239642	SANCHEZ PEREZ DEYSY	Secretario Grado 04 (Encargo: Auxiliar Administrativo Grado 08)	03/07/1978	I.E. GERMAN PARDO GARCIA
38240133	HERRAN LOPERA MARIA PAULINA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	26/07/1984	I.E.EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN
38243980	TRUJILLO AGUIRRE MARTHA CECILIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	04/07/2000	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO
38244168	OLIVEROS DE MINA NATIVIDAD	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	24/07/2000	I.E. RAÍCES DEL FUTURO
38245061	PERDOMO VARON AMPARO	Auxiliar Administrativo Grado 03	15/07/1986	I.E. NUEVA ESPERANZA LA PALMA
38246747	FERNANDEZ ARBELAEZ MYRIAM	Auxiliar Administrativo Grado 10	04/07/2000	I.E. GERMAN PARDO GARCIA
38247688	DELVASTO YOSA SATURIA	Técnico Operativo Grado 06	07/07/1999	I.E. DIEGO FALLON
38256085	MELO OSPINA LUZ DARY	Auxiliar Administrativo Grado 03	30/07/1993	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
38258493	BARRERO TRIANA MARTHA CECILIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	02/07/1985	I.E. GUILLERMO ANGULO GOMEZ
39649970	ARBELAEZ ADIELA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	09/07/2007	I.E. FE Y ALEGRIA
41445697	SABOGAL VALDEZ ROSARIO	Profesional Especializado Grado 12	19/07/2000	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO
41674739	GUTIERREZ PINTO LEONOR	Auxiliar Administrativo Grado 03	01/07/1981	I.E.EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN
65738080	ORTEGON QUESADA LILIANA	Auxiliar Administrativo Grado 03	28/07/1993	I.E. LA SAGRADA FAMILIA
65754362	GARCIA BERNAL NANCY	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	31/07/1992	I.E.BOYACA
65759536	OSPINA ROJAS SANDRA	Auxiliar Administrativo Grado 03	19/07/1993	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
93356232	VERDUGO DIAZ CARLOS EDUARDO	Celador Grado 01	18/07/2006	I.E. TECNICA AMBIENTAL COMBEIMA
93372723	TAFUR GONZALEZ YESID	Celador Grado 01	27/07/2000	I.E. ANTONIO REYES UMAÑA
1110469638	GONZALEZ DIAZ EDNA ALEJANDRA	Auxiliar Administrativo Grado 03	06/07/2010	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios anteriormente relacionados, deberán retornar a sus labores normales, el día 30 de Agosto de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, www.semibague.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Ibagué, a los ***veinticinco (25)*** *días del mes de* ***julio*** *de* ***2011***.

ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Revisó:
DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Oscar Eduardo Gallego Santos Prof.Esp. Nómina